

PASTIFICIO AMBATO COMPAÑIA LIMITADA

FIDEOS PACA

AMBATO-ECUADOR

CAPITAL PAGADO \$1.200'000.000

OFICINA: Av. Los Guaytambos N° 0352 - Ficos

P.O. Box 364



TELEGRAFO Y CABLE:

PACA

OFICINA: 820-158 — 824-184

TELEFS. { FAX 829808



Ambato, 30 de Marzo de 1,998

877-48

Señorita
INES SILVA NARANJO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de "PASTIFICIO AMBATO CIA. LTDA.", reunida en sesión ordinaria el 24 de Marzo de 1.998, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos.

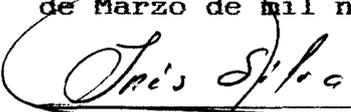
Usted tendrá la Representación Legal y los atribuciones y Facultades contempladas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto y de la escritura de Agosto 1 de 1.979, inscrita en Septiembre 25 de 1.979, bajo el #204.

Tengo la seguridad que usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

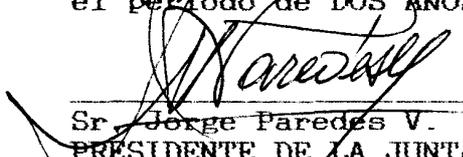
Atentamente,


Sr. Jorge Paredes V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo: INES SILVA NARANJO, acepto el cargo de GERENTE de "PASTIFICIO AMBATO CIA. LTDA.", y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el que he sido designada y hasta cuando sea legalmente reemplazada y firmo en Ambato, el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.


INES SILVA NARANJO

Certifico que la señorita INES SILVA N., ha aceptado la designación de GERENTE de "PASTIFICIO AMBATO CIA. LTDA.", para el periodo de DOS AÑOS.


Sr. Jorge Paredes V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

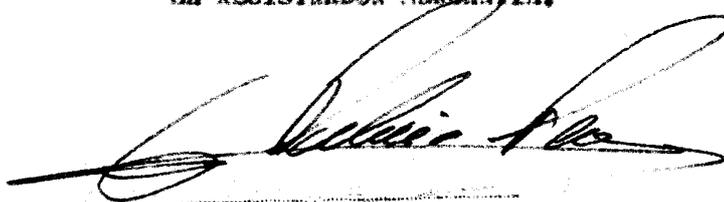
Superintendencia de Compañías

- 6 MAYO 1998
SECRETARIA
RECIBIDO

NOMBRES: AIDA INES
APELLIDOS: SILVA NARANJO
C. I. No. 180077199-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: CACHA #123

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Ciento treinta y uno (131).- Ambato Abril 23 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Velasco Vera

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RECORDED
INDEXED
MAY 1998